JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - REPUBLICA DEL PARAGUAY
"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"
Mcal. F. S. López y San Roque González
Tel. 0782-232720
Correo Electrónico: juntamunicipalsanignacio@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. Nº 983/2.021.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.021 - ID. Nº 400732: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO EN LA CALLE ESTERO BELLACO E/ CALLE 1 Y 3" EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES .----------

San Ignacio Guazú Misiones, 17 de Agosto del 2.021.-

VISTA:

La resolución adoptada por la Plenaria en su Sesión Ordinaria de fecha 16/08/2.021 según Acta Nº 301; y

CONSIDERANDO:

QUE, *en fecha 09/08/2.021, según Exp. J.M. Nº 430/2.021; el Ejecutivo Municipal remite los documentos del Pliego de Bases y Condiciones, para la "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Canal a Cielo Abierto en la calle Estero Bellaco e/ Calle 1 y 3 en el Distrito de San Ignacio Guazú Misiones; solicitando su aprobación.----------*

QUE, *en fecha 16/07/2.021, el Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto Sr. Luis Roberto Fernández, presenta a la Plenaria El Dictamen referente Al Exp Nº 430/2021; cuya transcripción es la siguiente:*

San Ignacio Guazú, 16 de Agosto del 2.021.

Señor:
ABOG. GERARDO DEL VALLE, PRESIDENTE
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL.
PRESENTE8

En relación al ***Expediente J.M. Nº 430/2021 de fecha 09/08/2021,*** *en el cual el Ejecutivo Municipal remite Documentos licitatorios que guarda relación a la "Construcción de pavimento tipo empedrado y canal a cielo abierto en la calle Estero Bellaco e/ Calles 1 y 3. Licitación por concurso de ofertas Nº 03/2021" para su aprobación y posterior procedimiento de llamado.*

Los miembros de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, reunidos el día 12 de agosto del 2021, respecto al Expediente ut supra, los miembros presentes concluyen que: el informe remitido por el Asesor Contable respecto al PBC no se observan correcciones realizar, por lo que solicitamos al Pleno su aprobación.

Detallado en el siguiente cuadro, según datos del cómputo métrico:

Descripción	***Costo Total Estimado***
Empedrado	*89.485.112*
Canal a Cielo Abierto	*390.840.175*
Badén	*5.402.726*
Pontillones	*100.359.930*
TOTALES	***586.087.943***

QUE, puesto a consideración de la Plenaria queda aprobado el presente Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * JUNTA MUNICIPAL *

Abg. Gerardo José Delvalle V.
Presidente Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones

QUE, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010; Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;
b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.021 - ID. N° 400732: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO EN LA CALLE ESTERO BELLACO E/ CALLE 1 Y 3" EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES.----------**

ART. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponde, publicar y cumplido archivar.-------

Abg. Gerardo José Delvalle V.
Presidente Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * JUNTA MUNICIPAL *

SRTA. LORENA SANABRIA.
Secretaria Interina de la Junta Municipal.

ABG. GERARDO JOSÉ DELVALLE
Presidente de la Junta Municipal.